

DECRETO Nº 14/2005

VISTO: El Oficio Nº 355/2005, remitido por la Intendencia Municipal con fecha 25 de noviembre del corriente, mediante el cual solicita la DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL de la competencia ciclista que une las ciudades de Treinta y Tres y Melo.-

CONSIDERANDO: Que se trata de uno de los eventos mas antiguos, la primera edición se llevó a cabo en el año 1947 y cuenta además con el respaldo de la Asociación Ciclista Uruguaya.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto Nº 15/96 de fecha 6 de/11/96

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTICULO 1º) Otorgar anuencia a la Intendencia Municipal, para declarar “DE INTERÉS DEPARTAMENTAL”, la competencia ciclista denominada “Doble –Melo”, que une las ciudades de Treinta y Tres y Melo.

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA Y DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Nota: Este Decreto se aprobó por 29 votos.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

RODOLFO BARCELO
PRESIDENTE